

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## **Hechos Relevantes**

### **Empresas Privadas (Emisores)**

#### **Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 07 de mayo de 2020, se determinó lo siguiente:

#### 1. Consideración de la renuncia irrevocable del Director Julio Héctor Linares Calderón

En este punto del Orden del Día, el presidente del Directorio recordó que, en la reunión de 7 de abril de 2020, se definió considerar en una siguiente reunión la carta de renuncia presentada en dicha ocasión por parte del Director Julio Héctor Linares Calderón, quien a su vez ejercía el cargo de Director Secretario, correspondiendo tomar una determinación al respecto para dar continuidad a las gestiones de este cuerpo colegiado.

En atención a los antecedentes expuestos y luego del análisis respectivo, en virtud a lo dispuesto por el artículo 319 de Código de Comercio, así como lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la empresa, el Directorio por unanimidad resolvió:

- Aceptar la renuncia al cargo de Director del señor Julio Héctor Linares Calderón.
- Posesionar al Director Suplente señor Carlos Salustiano Prieto Vargas, como Director Titular en reemplazo del Director renunciante.
- Poner a conocimiento de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas y las instancias respectivas, esta determinación.

#### 2. Elección de Secretario del Directorio.

En atención a la determinación del punto 1 de la agenda y continuando con el uso de la palabra, el Presidente del Directorio, señaló que habiendo quedado acéfalo el cargo de Secretario del Directorio, existe la necesidad de elegir a un nuevo Secretario del Directorio que permita desplegar las actividades inherentes a este cuerpo colegiado exigidos por el Art. 49 y 58 de los Estatutos de la Sociedad, los cuales disponen:

“ARTÍCULO 49: SECRETARIO. - El Secretario tendrá a su cargo la elaboración de las actas de todas las reuniones de las Juntas de Accionistas y del Directorio y llevará el Libro de Registro de Acciones. El Secretario deberá manejar la correspondencia con relación a todos los asuntos encargados a él, emitir certificaciones y mantener los registros de la Sociedad ejerciendo todos aquellos otros poderes y obligaciones que

prevén estos estatutos”

“ARTÍCULO 58: ACTAS. - Las deliberaciones y resoluciones del Directorio constarán en actas transcritas en un libro especial y serán válidas con las firmas del presidente, del secretario y de todos los directores asistentes, incluyendo aquellos que hayan expresado su disidencia sobre alguno de los temas tratados.”

Al efecto, propuso al cargo de secretario de Directorio al Director Carlos Salustiano Prieto Vargas, solicitando que, salvo opinión diferente, su moción sea sometida a votación. Los directores apoyaron tal sugerencia y consiguientemente, al no existir oposición ni propuesta alternativa, el Directorio, en forma unánime, resolvió:

- Elegir como secretario del Directorio al señor Carlos Salustiano Prieto Vargas.
- Poner a conocimiento de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas y las instancias respectivas, esta determinación.

### Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

Ha comunicado que el 8 de mayo de 2020, el Banco Bisa S.A, procedió al desembolso de la suma de Bs23.503.272,00 a favor de Sofía Ltda., en calidad de préstamo de dinero, según DS 4216 emitido mediante Resolución del Ministerio de Economía R.M. N°160.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°19 de la Emisión de Bonos BISA LEASING IV - Emisión 2 (Series A y B) dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV, se realizará a partir del 11 de mayo de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

### Bolsas de Valores

#### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones, reunido el 8 de mayo de 2020, determinó lo siguiente:

- Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CRECER I”, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- De acuerdo a normas legales vigentes, Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo, deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su

seguimiento, sin restricción alguna.

## **Empresas de Arrendamiento Financiero**

### **Bisa Leasing S.A.**

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario de la Emisión denominada Bonos BISA LEASING IV – Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV, el 8 de mayo de 2020, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para realizar el pago del Cupón N°19 correspondiente a dicha emisión de las Series BIL-4-N2A-15 y BIL-4-N2B-15, cuyo vencimiento es el 10 de mayo de 2020. El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa a partir del 11 de mayo del presente.

Asimismo, aclara que, debido a la coyuntura actual, la publicación de Aviso de Pago del Cupón N°19 de los Bonos BISA LEASING IV – Emisión 2 fue realizada en la plataforma digital del periódico de circulación nacional PÁGINA SIETE el 8 de mayo de 2020, misma que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.paginasiete.bo/inf/2020/5/8/bonos-bisa-leasing-iv-emision-254914.html>

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Empresa Ferroviaria Oriental S.A.**

Ha comunicado que el 8 de mayo de 2020, adquirió un préstamo con el Banco Bisa S.A. por un importe de Bs4.685.376,00 con plazo de 18 meses para capital de operación, con vencimiento al 6 de noviembre de 2021.

## **Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Ha comunicado que el 7 de mayo de 2020, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz culminó la provisión de recursos en la Cuenta Corriente Fiscal N°10000009590155 “GAML P — ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA” en el Banco Unión S.A., para efectuar la cancelación del Cuarto Cupón de los Bonos Municipales GAML P – Emisión 1, a realizarse a partir del 17 de mayo de la presente gestión, dada que esta fecha corresponde a un día no hábil, el pago efectivo se realizará el primer día hábil siguiente.

## **Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"**

Ha comunicado que el 7 de mayo, realizó la provisión de fondos por la suma de Bs3.915.000,00 a la cuenta “Derechos Económicos SOBOCE” en el Banco Nacional de Bolivia S.A., perteneciente a BNB VALORES S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para el pago del Cupón N°15, correspondiente a la Emisión 1 de Bonos, en el marco el Programa denominado “Bonos SOBOCE VII”. El pago será realizado en las oficinas del

Agente Pagador.

Adjunta publicación de 7 de mayo de 2020, (misma que fue hecha de forma digital debido a la Emergencia Sanitaria y está disponible en el link:

<https://www.paginasiete.bo/inf/2020/5/7/bonos-soboce-vii-emision-254793.html>)

Ha comunicado que el 7 de mayo, realizó la provisión de fondos por la suma de Bs3.985.905,00 a la cuenta “Derechos Económicos SOBOCE” en el Banco Nacional de Bolivia S.A., perteneciente a BNB VALORES S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para el pago del Cupón N°2, correspondiente a la Emisión 3 de Bonos, en el marco del Programa denominado “Bonos SOBOCE VII”. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Adjunta publicación de 7 de mayo de 2020, (misma que fue hecha de forma digital debido a la Emergencia Sanitaria y está disponible en el link: <https://www.paginasiete.bo/inf/2020/5/7/bonos-soboce-vii-emision-254794.html>)